

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año ..... 80 rs.  
 Por seis meses ..... 40  
 Por tres idem ..... 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año ..... 120 rs.  
 Por seis meses ..... 60  
 Por tres idem ..... 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 52.

OBRAS PUBLICAS.

Por el Ministerio de Fomento se me comunica con fecha 13 de Febrero último la Real orden siguiente:

«Conviniendo que en los expedientes que se remiten á este Ministerio en solicitud de autorizaciones para aprovechamientos de aguas, y que se instruyen con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 14 de Marzo de 1846, se acompañen duplicados todos los documentos relativos á dar á conocer las obras que se intenten ejecutar, como son las memorias descriptivas y planos á fin de poder devolver un ejemplar competentemente autorizado al interesado y quedar otro en el expediente para los efectos que en lo sucesivo pudieran convenir, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que así se haga y que V. S. publique esta Real resolucion en el Boletín de esa provincia, para que llegue á conocimiento de los que desean interesarse en esta clase de empresas, la obligacion que tienen de presentar duplicados los planos y memorias que se unan á los expedientes. De orden de S. M. lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

La que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 11 de Marzo de 1854.—Agustía Gomez Inguanzo.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Avisos á los Navegantes.

Por el Ministerio de Marina, y comunicadas por el de Estado, se han recibido en esta Direccion las siguientes noticias:

«Londres, Depósito hidrográfico 13 de Diciembre de 1853.

*Establecimiento de un nuevo aparato para determinar la hora de tiempo medio en el Cabo de Buena Esperanza.*

Mr. Thomás Maclear, astrónomo Real en el Cabo de Buena Esperanza, manifiesta que no siendo visible generalmente por los buques anclados en la costa oriental de la bahía de Tablas, á causa de la interposicion de los edificios, la actual bola ó aparato colocado en el Observatorio del Cabo, se ha establecido otro igual aparato, debido á la liberalidad del Gobierno de la colonia, en la costa opuesta de la bahía.

Este nuevo aparato está situado en el Lions Rump (anca del Leon), y empezó á funcionar el 14 de Octubre último.

El observatorio marcará el tiempo por su cronómetro cuando empiece á descender el aparato; y sustrayendo un segundo de aquel tiempo, será el momento preciso de la una de la tarde, tiempo medio del Observatorio del Cabo de Buena Esperanza.

Este Observatorio está situado en los 33°.56'.5" latitud Sur, y 18°.28'.45" de longitud ó sea

1<sup>o</sup>..13<sup>m</sup>..55<sup>o</sup> al E. de Greenwich (24°..40'..36"  
E. del Observatorio de Marina de San Fernando.)»

Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas  
de Francia.—Octubre 1853.

FAROS Y FANALES.

Nuevos faros de las Baleines, isla de Ré.

Fanal de Portrieux, departamento de Cotes-du-Nord.

Fanales provisionales en la escollera de Cherbourg departamento de la manche.

1.° Faros de las Baleines.

Se avisa á los navegantes que el faro de eclipses que se suceden de  $\frac{3}{4}$  en  $\frac{3}{4}$  de minuto, establecido en la punta Baleines, isla de Ré, en los 46°..14'..41" latitud N., y 3°..53'..57" longitud occidental de París (4°..38'..18" E. del Observatorio de Marina de San Fernando), será reemplazado desde el 15 de Enero próximo por dos nuevos faros construidos el uno en la isla de Ré, á corta distancia al E. del faro actual, y el otro en la roca llamada *Haut-Banc du Nord*, á milla y media próximamente de distancia al NO. del primero.

Las siguientes indicaciones dan á conocer el carácter posición y alcance de estos nuevos faros.

1.° Faros de Baleines.

Luz de eclipses que se suceden de medio en medio minuto.—En la punta de Baleines de la isla de Ré.

Latitud 46°..14'..41" N.—Longitud 4°..38'..20" E. del Observatorio de San Fernando. Elevada 50 metros sobre el nivel del mar, y de 22 millas de alcance.

En tiempo ordinario los eclipses dejan de ser totales á la distancia de 10 millas.

2.° Faro del Haut-Banc du Nord.—Luz fija.

En la roca llamada Haut-Banc du Nord, distante milla y media próximamente del faro de Baleines.

Latitud 46°..15'..51" N.—Longitud 4°..36'..46" E. del observatorio de San Fernando: tiene 9 metros de elevación sobre el nivel del mar, y produce una tangente de 3 millas.

Los navegantes deben tener presente que los escollos de la punta Baleines se prolongan hácia el mar mas de una milla desde este faul.

3.° Fanal de Portrieux.—Luz fija roja.

Desde el 24 de Junio último se enciende un farol de puerto de luz fija roja en la escollera de Portrieux, á unos 15 metros de la extremidad del dique.

Latitud 48°..38'..50" N.—Longitud 3°..22'..35" E. del Observatorio de San Fernando. Altura sobre el nivel del mar 9 metros, y 3 millas de alcance.

4.° Fanales provisionales en la escollera de Cherbourg,

Desde el 12 del presente mes de Octubre se

enciende un fanal provisional de luz fija de color rojo, establecida en el extremo O. de la escollera de Cherbourg.

Latitud 49°..40'..29" N.—Longitud 4°..33'..5" E. del Observatorio de San Fernando. Está elevado 12 metros sobre la superficie del mar, y de 3 millas de alcance.

Un farol provisional de puerto de luz fija color verde, colocado en el extremo del E. de la expresada escollera, se encenderá probablemente durante el mes de Diciembre próximo.

Su alcance será menor que el del extremo del O.»

«Almirantazgo, Lóndres.—Depósito hidrográfico.»

Fanal de luz giratoria en la isla Gran Turco, de las Lucayas, ó de Bahama.

Se hace saber al público que se ha establecido una luz giratoria en la extremidad N. de la isla Gran Turco, en la latitud de 21°..31'..00" N., y longitud 71°..7'..40" O. de Greenwich (64°..55'..49" O. del Observatorio de Marina de San Fernando.)

La torre, construida de hierro, está pintada de blanco; y teniendo de elevación 65 $\frac{1}{2}$  pies castellanos y su base 56 $\frac{3}{4}$  al nivel de las pleamares, la altura total del foco luminoso es de 118 $\frac{1}{4}$  pies castellanos sobre el nivel del mar, haciendo su movimiento rotatorio de medio en medio minuto, y presenta á cada revolución un destello brillante que se puede fácilmente distinguir desde la cubierta de un buque de regular porte á la distancia de 16 millas en tiempo despejado.

Se previene á los navegantes que aproximándose á la luz viniendo del S., esta quedará interceptada por la costa meridional de la isla en que está situado el fanal entre los rumbos del N. 5°..37'..50" O., y N. 8°..26'..25" E.; por Cayo Sal entre los del N. 11°..45'..00" E., y N. 19°..41'..15" E.; y por el grupo mas E. de los Cayos, entre los rumbos del N. 19°..41'..15" O., y N. 14°..3'..45" O.

Cuando el fanal demore al S., se puede acercarse á menos distancia de dos millas; pero el navegante que se dirija al paso de la isla Gran turco debe seguir el rumbo algo mas al O. del S., debiendo tener presente que á causa de los cortos límites del alcance de la luz, no servirá á los buques de resguardo del peligro de caer sobre el arrecife Philips (bajos de San Felipe), y escollos fronterizos á los Caicos del E. Asimismo debe estar prevenido el navegante que el arrecife se extiende tres millas desde la punta N. de la isla Gran Turco, y se prolonga á lo largo de toda su costa oriental.»

«Señales para entrar y salir en la rada de Batavia. isla de Java.

Para evitar las frecuentes desgracias que ocurren por ignorar las medidas adoptadas por el Gobierno de las posesiones de los Países Bajos en las Indias Orientales, ó por la inobservancia de estas medidas, cuyo objeto es el de advertir á los navegantes los peligros que se presentan en ciertas épocas, y particularmente durante la monzon del Oeste, al entrar y salir de la rada de Batavia, se ha publicado de ór-

den del Ministro de las Colonias en los periódicos de Java el siguiente aviso:

Para indicar por medio de señales que la violencia de las rompientes sobre la escollera es muy peligrosa á los buques que intenten entrar ó salir de la rada de Batavia, se izará una bandera blanca, tanto en el edificio del Observatorio, como en el tope de palo de mesana del buque de guardia del puerto, y en el palacio Wiltevreden. Además se hará la señal núm. 5,681 del sistema de Marryat en el expresado Observatorio.

Se recomienda particularmente á los capitanes de buques, que en beneficio de los intereses confiados á su cuidado, den las órdenes oportunas á sus subordinados, para que mientras esté arbolada la bandera blanca, no envíen las lanchas desde á bordo á tierra, ni de tierra á bordo, y tambien se hacen estas advertencias con igual objeto para su beneficio á todos los que conciernan en general.»

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes.»

Madrid 21 de Febrero de 1854.—Jorge Lasso de la Vega.

(Gac. núm. 429.)

#### Costas de los Estados-Unidos de América.

El Cónsul de S. M. en Cayo Hueso dice á esta primera Secretaría con fecha 1.º de Junio de 1853 lo que sigue:

«De orden de la Junta directora de faros en las costas y puertos de los Estados-Unidos, se hace saber á los navegantes que en todo el corriente mes de Junio quedará terminada la nueva torre de hierro que está construyéndose en Cayo Hueso ó Sand Key, á unas 10 millas en direccion casi al SO. de Cayo Hueso, y que á la mayor brevedad posible, después de determinada la construccion, se encenderá la farola de dicha torre.

La nueva torre de Sand Key está pintada de un color oscuro, excepto la parte superior donde debe colocarse la farola, que se halla pintada de blanco.

La elevacion total de la torre es de 121 pies ingleses sobre el nivel del mar (en baja mar), ó sean 140 pies hasta la base focal de la farola. Su ancho es de unos 50 pies ingleses en la base por 20 en la cúspide.

La farola ó aparato es de los de primer orden de Fresnel de la clase conocida por *figa variada por reflejos*, y produce una luz clara, fija por espacio de un minuto, alternando cada minuto con un reflejo de 10 segundos de duracion precedido y seguido por eclipses parciales de 25 segundos cada uno.

El rayo tangente de luz debe herir la superficie del mar á una distancia de 12 millas náuticas, ó sean  $13\frac{87}{100}$  millas comunes, y la luz debe verse con claridad á mayores distancias en proporcion de la elevacion á que se encuentra el observador: por ejemplo, á una elevacion de 15 pies sobre la superficie del mar debe distinguirse á una distancia de 17 millas náuticas ó poco menos.

La latitud y longitud de dicho faro, segun las úl-

timas observaciones, son las siguientes:

Latitud 24°..27'..09" N.

Longitud 81°..52'..43" O. de Greenwich (75°..40'..52" O. del Observatorio de marina de San Fernando). La farola de Cayo Hueso, construida después del huracan de 1846, se halla situada en

Latitud 24°..32'..58" N.

Longitud 81°..47'..18" O. de Greenwich (75°..35'..27" O. del Observatorio de marina de San Fernando).»

#### Sistema de salvamento establecido en las costas de Jutlandia é isla de Bornholm, costas de Dinamarca.

«Se pone en conocimiento de los navegantes que si tienen la desgracia de naufragar en la costa O. de Jutlandia, ó en las de la isla de Bornholm, y no hubiera medio de socorrerles de otro modo, les será lanzado con un disparador de cohetes un cabo sencillo desde la costa. Los náufragos, halando de este cabo, traerán á bordo un calabrote de  $3\frac{1}{2}$  pulgadas (4 españolas), que tendrá un moton cosido á su extremo, guarnecido con cabo sencillo. Los dos guarnes de este moton estarán hechos firmes á una silla de salvamento que por medio de un estrobo puede correr á lo largo del calabrote. Los náufragos cuidarán de amarrar dicho calabrote á bordo á la mayor altura posible á fin de que la silla de salvamento pueda salvar las rompientes. De acuerdo con los salvadores puede la tripulacion establecer así la comunicacion con tierra por medio de la mencionada silla de salvamento.»

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 24 de Febrero de 1854.—Jorge Lasso de la Vega.

#### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 de Febrero último la Real orden que sigue, expedida por el de Fomento en 10 del mismo.

«Excmo. Sr.: Con fecha 1.º del actual S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido expedir el Real decreto que sigue:

En vista de las razones que Me ha expuesto Mi Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan exentos del pago de los derechos de carga y descarga, que establece el Real decreto de 17 de Diciembre de 1851, los carbones minerales que, procedentes del país, se embarquen en sus puertos, ya para el extranjero, ya para otros de la Península é islas adyacentes.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para que desde el dia 15 del mes actual se observe la citada exencion en todas las Aduanas del reino.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil

ochocientos cincuenta y cuatro. — El Ministro de Fomento, Agustín Estéban Collantes.

De Real orden lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes, expresándole que bajo la palabra carbon mineral se comprende el carbon de piedra, la antracita, la turba y el coke ó ciscen.»

La que traslado á V. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1854. — José Ciudad. — Sr. Administrador de la Aduana de.....

(Gac. núm. 451.)

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 11 de Marzo de 1854. — Agustín Gomez Inguanzo.*

## REMATES.

El 19 de Marzo próximo á las dos de su tarde tendrá efecto el remate de 250 carros de leña que por Real orden de veinte y seis de Enero último se le permite cortar al concejo y vecinos del pueblo de San Bartolomé. Ayuntamiento del valle de Soba en sus montes comunes, cuyo remate se verificará en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento ante el Presidente del mismo, en cuya Secretaría se hallarán de manifiesto el presupuesto y condiciones bajo las cuales há de tener efecto. Valle de Soba 16 de Febrero de 1854. — Juan Carrera.

En virtud de autorizaciou superior concedida á este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta, por término de treinta dias, veinticinco pies cuadrados de terreno comun, tasados en 82 rs., cuyo remate tendrá efecto el dia 26 de Marzo próximo, ante mi autoridad, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría; advirtiendo que si hubiere postor, se admitirán pujas por el cuarto por el término de noventa dias, y si resultase mejora, seguirán tambien sobre ella pujas á la llana por el de otros nueve dias, todo con arreglo á las leyes 24 y 25, título 16, libro 7.º, de la novísima recopilacion. Miera 24 de Febrero de 1854. — Juan Gomez Covo.

El dia 25 del corriente á las dos de la tarde se venderán en pública subasta las leñas de un trozo de monte, término de Ojear, valuado en 1500 cargas de carbon, concedidas por Real orden de 25 de Setiembre último, para satisfacer con su producto diferentes obligaciones pendientes, lo cual tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo ante el Ayuntamiento; en cuya Secretaría se halla de manifiesto desde hoy el pliego de condiciones que han de servir en el remate. Rasines Marzo 4 de 1854. — C. de la Cuadra.

El dia 24 del próximo mes de Marzo desde las 10 de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Rionansa sita en el pueblo de

Puentenansa la venta en pública subasta de 2200 carros de encina casi en su totalidad y seis árboles de la misma clase que deben cortarse en el monte del Avisado perteneciente al concejo de Cabrojo, por haberse concedido para ello autorizaciou por Real orden de 16 de Enero último conseguida á instancia de D. Francisco Gomez de Cosio. Los que deseen interesarse en esta licitacion pueden enterarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de las condiciones bajo las cuales debe tener lugar. Puentenansa 17 de Febrero de 1854. — Victor de Diego.

## ANUNCIOS.

### *Gobierno de la provincia de Santander.*

Don Segundo Casares ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Cabezou de Liébana, para trasladarse á Puerto Príncipe.

Don Genaro Gabriel Arroyo ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Solórzano, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 11 Marzo de 1854. — Agustín Gomez Inguanzo.

### *Para la Habana.*

Del 15 al 20 del corriente saldrá con destino á dicho puerto el bergantín español LABERINTO, su capitán D. Juan José de Univaso. Admite solo pasajeros, para los que tiene dos hermosas cámaras y se les dará un esmerado trato. Para su ajuste pueden acudir á su armador D. Tomás Cagigal.

### *Para Matanzas y la Habana.*

La nueva corbeta CAROLINA, al mando de su capitán D. Ramon de la Mar, saldrá para dichos puertos del 25 al 30 del corriente. Solo admite pasajeros, para los cuales tiene buenas comodidades. La despacha su armador D. Juan María Iztueta, en el muelle número 28.

La corbeta de vapor PRINCESA DE ASTURIAS, al mando de su capitán D. Nicolás Arrarte, hará sin interrupcion en la próxima temporada, el servicio desde Santander á Cádiz y Vice-versa, con la misma puntualidad y exactitud que acreditó anteriormente. Se advierte con anticipacion á los pasajeros que quieran trasladarse de un punto á otro, sin perjuicio de anunciar oportunamente los dias de salida. Le despacha D. Juan Pombo.

El vapor CERES, capitán D. Sandalio Orbeta, saldrá de este puerto para el de Nantes el 15 del actual. Admite pasajeros y le despacha D. Juan M. Iztueta, en el muelle número 28.